

**ACUERDO DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LAS PROPUESTAS
DE LA MESA EN SESIÓN N.º 2 SOBRE JUSTIFICACIÓN DE OFERTA ANORMALMENTE
BAJA Y SOBRE CLASIFICACIÓN Y MEJOR OFERTA.**

Expediente: CONTR 2025 308890 (02/2025/31C)

Objeto: Servicio de limpieza del Centro de Prevención de Riesgos Laborales de Armilla (Granada), sito en Camino del Jueves nº 110, C.P. 18100, Armilla (Granada).

Vistas las propuestas elevadas por la Mesa de Contratación reflejadas en Acta n.º 2, de fecha 30 de septiembre de 2025, sobre justificación de oferta anormalmente baja y posterior clasificación y mejor oferta del contrato arriba referenciado.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 149, 150 y 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

El Delegado Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Granada, actuando en nombre y representación de la Consejería Empleo, Empresa y trabajo Autónomo, en el ejercicio de las atribuciones que le están conferidas por virtud del artículo Quinto apartado 3 de la Orden de 14 de octubre de 2022, por la que se delegan competencias en órganos directivos y entidades de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo (BOJA n.º 201, de 19/10/2022, corrección de errores en BOJA n.º 217 de 11/11/2022); en relación con el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA extraordinario n.º 10, de 30/07/2024); y con el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA extraordinario n.º 90, de 30/12/2020), modificado por el Decreto 300/2022, de 30 de agosto (BOJA extraordinario n.º 29, de 30/08/2022); y en su interrelación con el artículo 61 de la LCSP

A C U E R D A

PRIMERO.- ACEPTAR la propuesta de la Mesa de Contratación elevada en Acta n.º 2 correspondiente a la sesión de fecha 30 de septiembre de 2025 sobre **JUSTIFICACIÓN DE LA VIABILIDAD** de la oferta económica efectuada por el licitador FERRONOL CONSULTORA INTERNACIONAL DE SERVICIOS, S.L., con CIF B41865510, incursa en presunción de anormalidad según los parámetros establecidos en el Anexo I punto 8.D del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige en este procedimiento (en adelante PCAP), considerando que explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios propuestos y que por tanto puede ser cumplida, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 149 de la LCSP.

SEGUNDO.- ACEPTAR la propuesta de la Mesa de Contratación elevada en Acta n.º 2 correspondiente a la sesión de fecha 30 de septiembre de 2025 sobre **CLASIFICACIÓN Y MEJOR OFERTA**, atendiendo para ello a los criterios de adjudicación señalados en el Anexo I punto 8.B del PCAP, y que se detalla a continuación:



JOSE JAVIER MARTIN CANIZARES		05/10/2025 17:07:41	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw1sfajmVo2TP9veZp0n4362LP		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA IVA excluido	Oferta IVA excluido (máx 70 p)	Oferta otras mejoras (máx 30 p)			TOTAL
			Bolsa horas (máx 8 p)	Escurridores (máx 9 p)	Otras mejoras (máx 13 p)	
FERRONOL CONSULTORA INTERNACIONAL DE SERVICIOS S.L.	51.034,24 €	70	8	9	13	100
ALTASO 2000 S.L.	53.000,00 €	67,40	8	9	13	97,40
CESMALIMP S.L.	57.543,56 €	62,08	8	9	13	92,08
GESTIÓN Y MANTENIMIENTO ALFERRO S.L.	57.600,00 €	62,02	8	9	13	92,02
GESTIÓN DE SERVICIOS AH S.L.	59.739,96 €	59,80	8	9	13	89,80
EURO MACLEAN 2001 S.L.	59.865,98 €	59,67	8	9	13	89,67
SERVICIOS GENERALES DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO INNOVA2 S.L.	61.180,00 €	58,39	8	9	13	88,39

En consecuencia, la mejor oferta y consiguiente adjudicación del contrato de "Servicio de limpieza del Centro de Prevención de Riesgos Laborales de Armilla (Granada)" es a favor de **FERRONOL CONSULTORA INTERNACIONAL DE SERVICIOS, S.L.**, con **CIF B41865510**, con una oferta económica de cincuenta y un mil treinta y cuatro euros y veinticuatro céntimos (51.034,24 €), IVA excluido y una puntuación total de 100 puntos.

De conformidad con el artículo 159.4 f) de la LCSP, la Mesa de Contratación requerirá al mencionado licitador para que presente la documentación previa a la adjudicación prevista en la cláusula 10.5 del PCAP, realizada por ésta la comprobación establecida en la cláusula 10.4 del mismo.

Granada, a fecha de la firma electrónica
EL DELEGADO TERRITORIAL,
Fdo.: José Javier Martín Cañizares.

